



Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ref. EXP-EXA N° 7175/19

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **10 MAR 2020**

**VISTO** las presentes actuaciones, la Resolución (CD) N° 2609/19; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (CD) N° 2609/19 se autorizó al Departamento de Matemática a realizar una Selección Interina para cubrir UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, en el área Matemática

Que el Jurado que entendió en dicha selección emitió dictamen, indicando en el mismo el resultado de la evaluación realizada y el orden de mérito correspondiente.

Que las autoridades del Departamento de Matemática elevaron la Solicitud de Designación Interina N° 1.

Que por Resolución (CD) N° 660/97 se fijaron los criterios generales para proceder con los nombramientos y prórrogas docentes.

Que por Resolución (R) N° 741/09 se ha regulado la realización de exámenes médicos preocupacionales.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere el Art.113 del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES,  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el dictamen del Jurado.

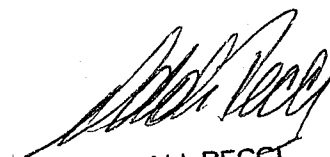
**ARTÍCULO 2º.-** Designar a la Lic. Andrea Del Valle OLIVO (Leg.221.650), a partir del día de la fecha, hasta la sustanciación del concurso correspondiente, y no más allá del 28 de febrero de 2021, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación parcial, con carácter interino (SC.261: Vac. GIAROLI, M. Leg. 168.060 Regular-SEC.10011), en el área Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad (Fuente de Financiamiento 11-Tesoro Nacional, Inciso 1, Gastos en Personal, Principal 1-2 Personal Temporario).

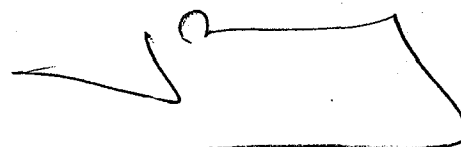
**ARTÍCULO 3º.-** Dejar establecido que el personal ingresante o reingresante, con más de un año de baja, deberá presentarse en el Departamento de Recursos Humanos de esta Casa de Estudios, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución (R) N° 741/09 y realizar el examen médico preocupacional, en un plazo no mayor a NOVENTA (90) días. Superado dicho plazo, y de no contar con el apto correspondiente, se procederá a dar la baja del agente en el presente cargo.

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese, notifíquese a la persona interesada y comuníquese al Departamento de Matemática y a la Dirección de Personal. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN CD N°: 0322**

Intervino
apa
vsa

  
Dra. ADALI PECCI  
SECRETARIA ACADEMICA ADJUNTA

  
Dr. JUAN CARLOS REBORADA  
DECANO